

Lunes, 30 de agosto de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Portezuelo

ANUNCIO. Ratificación Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasas del Servicio de Agua a Domicilio.

Aprobada inicialmente la Ratificación de la Ordenanza municipal reguladora de LA TASA DEL SERVICIO DE AGUA A DOMICILIO, por acuerdo del Pleno de fecha 04 de Junio de 2021, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo estará a disposición de los/las interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<http://portezuelo.sedelectronica.es>

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de ratificación de la mencionada Ordenanza.

Portezuelo, 23 de agosto de 2021

Ángel Iglesias Gómez

ALCALDE

